



Mendoza, 26 de febrero de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY:0000426/2017, las Notas CUY:0047401/2017, CUY:0002076/2018 y CUY:0002758/2018, donde obra la solicitud de modificación del Calendario Académico 2017-2018, aprobado mediante Resolución N° 32/2017-C.D. y la Resolución N° 012/D-2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 18, obra la nota de pedido presentada por el señor Franco GELVEZ, Consejero Directivo de esta Facultad, el cual solicita que se trasladen las fechas del Segundo Turno de exámenes previsto para el período comprendido entre los días 5 y 9 de marzo de 2018 al periodo comprendido entre los días 12 y 16 de marzo del 2018.

Que, asimismo, explica que el citado pedido responde a reclamos presentados por parte de la comunidad estudiantil, los cuales hacen referencia a la escasez de tiempo existente entre el Primer Turno del mes de febrero y el Segundo Turno del mes de marzo de 2018.

Que a fs. 18 vta., la Secretaria Académica considera que es pertinente acceder a lo solicitado.

Que la Sra. Decana, Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, autoriza la modificación de la Resolución N° 32/2017-C.D., mediante la cual se aprobó el Calendario Académico 2017-2018, por lo expuesto anteriormente.

Que se emitió la Resolución N° 012/D-2018 Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

Que en la misma no se incluyó la modificación de las fechas de inscripción a Mesa Especial.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 012/D-2018.

ARTÍCULO 2.- Modificar la Resolución N° 32/2017-C.D., de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Del 12 al 16 de marzo: Segundo Turno de exámenes.
- ✓ Del 19 al 21 de marzo: Inscripción para cursar espacios curriculares de segundo, tercer y cuarto años.
- ✓ Del 19 a 21 de marzo: Inscripción para cursar espacios electivos (mediante nota elevada a Secretaría Académica).
- ✓ Días 19 y 20 de marzo: Inscripción para Mesas Especiales (estudiantes que adeudan un espacio curricular para realizar las prácticas o estudiantes que no se encuentran cursando, solicitando la inscripción y la mesa por nota dirigida a Secretaría Académica)

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo